

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

| Número: | |
|---------|---------------|
| | Buenos Aires, |

Referencia: Aprobación CD 29-18/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-27042-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a contratar la suscripción anual a "eldial.com", servicios comercializados en forma exclusiva por la firma ALBREMÁTICA SA, para el ejercicio 2026.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.5.6, como se aprecia en el informe IF-2025-27549-TSJ-DGA.

La Directiva n° 38/2025 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-18/2025, en los términos previstos por el inciso *5*) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6764), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-28675-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la firma citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2025-28702/29621-TSJ-DDESP e IF-2025-29166-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de ALBREMÁTICA SA y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron a los IF-2025-30617/31194/95-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-30847-TSJ-SAG. Allí obran la certificación de exclusividad; el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, donde constan la situación de inscripción, la carencia de sanciones y la acreditación del libre deuda exigido por la ley n° 269; el cuadro comparativo de precios y la conformidad del área requirente. Con estos antecedentes, se proyectó la pertinente orden de provisión y se recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2025-31311-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa 29-18/2025, destinada a la contratación de la suscripción anual a "eldial.com", servicios comercializados en forma exclusiva por la firma ALBREMÁTICA SA, para el ejercicio 2026; de conformidad con lo previsto por inciso *5*) del artículo 29 de la ley nº 2095; y dentro de las competecias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. **Adjudicar** la Contratación Directa nº 29-18/2025 a la firma ALBREMÁTICA SA, CUIT nº 30-61526767-4, en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2,240,000.-).
- 3. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.3.5.6, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
- 4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.